


LEY 2917/08 Cómo acreditar lo declarado

CRITERIOS	CERTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTOS
a) Ingresos mensuales iguales o menores a 1,5 del salario mínimo vital y móvil.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo o comprobante de sueldo • Recibo de jubilación o pensión • Credencial de inscripción o último pago de Monotributo. • Certificación Negativa (ANSES) • Certificado de Desempleo. 	<p>Debe solicitarlo al empleador Presentar un recibo de cobro.</p> <p>Debe presentar constancia que acredite estar dentro de esta modalidad otorgado por AFIP.</p> <p>Esta constancia se obtiene a través de la página Web. (www.anses.gov.ar). Puede dirigirse a cualquier delegación del ANSES o realizarlo particularmente. Se requiere que la persona posea su nº de CUIL; que también se tramita de forma particular o en el ANSES por vía informática. En los casos de tener Certificación de Residencia Precaria, se debe tramitar un CUIL provisorio de la misma forma. Presentar la constancia emitida por el ANSES en cualquiera de sus delegaciones.</p>
b) Que concurra a Escuelas de	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de alumno regular. 	<p>El alumno/a deberá solicitar esta constancia en el establecimiento educativo al que asiste.</p>



reingreso:		
c) Situación de calle	<ul style="list-style-type: none"> Se toma el formulario de inscripción como Declaración Jurada. 	<u>Sólo</u> en estos casos se tomará el formulario de inscripción como Declaración Jurada.
d) Alejados de sus familias en Hogares convivenciales o en otro tipo de programas de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de residencia. 	El alumno debe solicitarla a las autoridades del hogar.
e) Hogar con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de beneficiario de planes sociales 	Con el fin de realizar el cruce de datos con el Ministerio de Desarrollo Social es necesario constatar el beneficio recibido. Se podrá presentar: fotocopia de: tarjeta ciudadanía porteña, Ticket social, Tarjeta de Programa Jefes y Jefas de Hogar, etc.
f) Núcleos habitacionales precarios o transitorios	<ul style="list-style-type: none"> Acta de tenencia precaria (IVC) Domicilio actualizado en DNI Recibo de pago de pensiones o hoteles. Certificación de domicilio 	<p>Se le entrega esta constancia al momento de posesión de la vivienda.</p> <p>El adulto debe realizar este trámite en el Registro Civil de su zona, presentando la Constancia de Domicilio emitido en las Comisarías.</p> <p>Presentar el último recibo de pago.</p> <p>Se solicita en la comisaría que corresponda a su jurisdicción.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas de servicios. • Notificación de desalojo. 	<p>Debe presentar una factura o recibo de un servicio (gas, luz, tel., cable, etc.), a nombre de alguno de los integrantes del grupo conviviente declarado.</p> <p>Debe presentar la constancia del ente que corresponda.</p>
g) Padres o madres adolescentes o adolescentes embarazadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de médico de Hospital Público u organismo dependiente. • Partida o acta de nacimiento 	<p>Debe dirigirse a Hospital Público, CESAC (Centro de salud), o Centros Comunitarios. En caso de tratarse de una constancia de un organismo privado debe certificarse por entidad pública.</p> <p>Se entrega en el momento del nacimiento del niño/a. Deben constar datos filia torios.</p>
h) Necesidades especiales o enfermedades graves.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de discapacidad actualizado o constancia de turno que acredite inicio de trámite acompañado con Certificado medico. • Certificado médico de Hospital Público u 	<p>Debe dirigirse al Centro Nacional de Rehabilitación (Ramsay 2250), para la evaluación de la junta médica, presentando: Resumen de historia clínica actualizada, realizado por el médico/ especialista de cabecera del paciente; estudios actualizados que no superen los 6 meses de antigüedad y DNI.</p> <p>Debe dirigirse a Hospital Público, CESAC (Centro de salud), o Centros Comunitarios. En</p>



	<p>organismo dependiente.</p>	<p>caso de tratarse de una constancia de un organismo privado debe certificarse por entidad pública</p>
<p>i) Hogar con mas de tres miembros en edad escolar, siempre que los ingresos resulten hasta un 50% de lo establecido en el punto “a”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de alumno regular. <p>Además debe presentar una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo o comprobante de sueldo. • Recibo de jubilación/pensión • Constancia de alta o credencial de Monotributo • Certificación Negativa (ANSES) 	<p>El alumno/a debe solicitar esta constancia en el establecimiento educativo al que asiste</p> <p>Debe solicitarlo al empleador</p> <p>Debe presentar constancia que acredite estar dentro de esta modalidad</p> <p>Esta constancia se obtiene a través de la página Web. (www.anses.gov.ar). Puede dirigirse a cualquier delegación del ANSES o realizarlo particularmente. Se requiere que la persona posea su nº de CUIL; que también se tramita de forma particular o en el ANSES por vía informática. En los casos de tener Certificación de Residencia Precaria, se debe tramitar un CUIL provisorio de la misma forma.</p> <p>Presentar la constancia emitida por el ANSES en cualquiera de sus delegaciones.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Desempleo. 	
<p>j) Padre o madre privado de la libertad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la situación física de la Persona emitido por el Juzgado o Alcaldía interviniente o fotocopia de comprobante de inicio del trámite. <p>Además debe adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta o Partida de nacimiento donde consten datos filiatorios del alumno. 	<p>Debe ser solicitado por el abogado actuante en el Juzgado interviniente.</p> <p>En caso de no contar con un abogado de partes se puede recurrir a la Asesoría Jurídica gratuita (Palacio de Justicia: Talcahuano 550 8º piso).</p> <p>Se entrega en el momento del nacimiento del niño/a. Deben constar datos filiatorios.</p>